EXPEDIENTE 9943/2019 "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2020-2024"

ORDEN

Vista la tramitación del expediente de contratación centralizada de referencia en la Dirección General de Patrimonio de conformidad con el artículo 2.1.c) del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación urgente, a tenor de lo dispuesto en los artículos 119, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, (en adelante LCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con los artículos 145 y 146 de la LCSP.

Vista que la celebración de la contratación centralizada del expediente de referencia ha sido autorizada por Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 26/03/2020, por un importe total de catorce millones cincuenta y siete mil seiscientos cinco euros con ochenta céntimos de euro (14.057.605,80 €) IVA incluido, así como, la autorización del gasto plurianual de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejerías) y sus Organismos Autónomos por importe de doce millones ochocientos ochenta y cuatro mil setenta euros con cincuenta y seis céntimos de euro (12.884.070,56 €), IVA incluido y toma de razón de la autorización del gasto de los entes de naturaleza jurídico pública adheridos por importe de: doscientos veinticuatro mil ochocientos veintinueve euros con cuarenta céntimos de euro, IVA incluido (224.829,40 €) para el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (IFRM), tres mil quinientos cuarenta y ocho euros con sesenta y ocho céntimos de euro, IVA incluido (3.548,68 €) para el Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), ochenta mil novecientos cincuenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos de euro, IVA incluido (80.956,56 €) para el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), cuatrocientos mil veinte euros con noventa y seis céntimos de euro, IVA incluido (400.020,96 €) para el Ayuntamiento de Cieza, ciento dieciséis mil trescientos quince euros con ocho céntimos de euro, IVA incluido (116.315,08 €) para el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, trescientos veinticinco mil trescientos treinta y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro, IVA incluido (325.337,44 €) para el Ayuntamiento de Molina de Segura y veintidós mil quinientos veintisiete euros con doce céntimos de euro, IVA incluido (22.527,12 €) para el Ayuntamiento de La Unión, de acuerdo con el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Patrimonio.

Por Orden de 31/03/2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda se acuerda publicar de acuerdo, con el artículo 63 de la LCSP, en el perfil del contratante de la CARM el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el contrato, advirtiendo que el plazo de presentación de ofertas de 15 días queda suspendido hasta el momento en el que el estado de alarma pierda su vigencia, según lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

El 02/06/2020 se dicta Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se levanta la suspensión del plazo de presentación de ofertas continuándose el procedimiento de contratación, aprobando las actuaciones y acordando la apertura de la fase de licitación, publicándose el anuncio de licitación en el DOUE y en el Perfil del contratante.

SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES 04/11/2020 09:02:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-20e36dae-1e74-8d1e-abc0-005056960280

En el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en este contrato se justifica la no división en lotes.

Con fecha 24/06/2020, constituida la Mesa de contratación, se procedió a la apertura del Sobre 1: Calificación de la documentación administrativa, presentada por las empresas licitadoras al procedimiento de referencia según certificado de fecha 19/06/2020, expedido por el Registro de la Oficina Asistencial en Materia de Registros (OAMR) Teniente Flomesta, que acredita que han presentado oferta dentro del plazo a la licitación de referencia las empresas **KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A.** con CIF A73831604**, VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.** con CIF A80907397 en **UTE** con **IaaS365, S.L.** con CIF B86679362 e **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U.** con CIF B88018098, calificándose la documentación de conformidad y acordándose por unanimidad la admisión a la licitación de todas las empresas.

Con fecha 26/06/2020, constituida la Mesa de contratación en acto público se da cuenta del acto de calificación previa de documentación del sobre 1 y se procede a continuación a la apertura del Sobre 2: Documentación relativa a criterios de adjudicación valorables mediante un juicio de valor, examinándose la misma por los miembros de la Mesa y acordando recabar Informe Técnico de valoración y evaluación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el apartado K del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares a los técnicos de asistencia a la Mesa de contratación.

Con fecha 09/09/2020, constituida la Mesa de contratación en acto privado se procede a la lectura del Informe de fecha 07/09/2020 elaborado por los técnicos de asistencia a la Mesa, que concluye que una vez valorados los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor del Sobre 2, las puntuaciones obtenidas en sus respectivos subapartados, son las siguientes:

CRITERIO		PUNTUACIÓN	INDRA		KIO		VODAFONE	
Diseño solución IAAS		30		11		21,2		21,2
5	Fiabilidad y disponibilidad	6	Básico	0	Notable	3,6	Notable	3,6
6	Rendimiento	6	Básico	0	Notable	3,6	Notable	3,6
7	Seguridad	5	Moderado	1,5	Notable	3	Notable	3
8	RPO=0 ante incidentes	8	Sobresaliente	8	Sobresaliente	8	Sobresaliente	8
9	Mejoras funcionales	5	Moderado	1,5	Notable	3	Notable	3
CPD e Interconexión		12		3,6		12		5,4
10	Seguridad	6	Básico	0	Sobresaliente	6	Moderado	1,8
11	Fiabilidad y disponibilidad	6	Notable	3,6	Sobresaliente	6	Notable	3,6
Migración y Operación		6		0		4,8		2,7
12	Plan de migración	3	Básico	0	Sobresaliente	3	Moderado	0,9
13	Plan de operación	3	Básico	0	Notable	1,8	Notable	1,8
Total		**48**		**14,6**		**38**		**29,3**

SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES 04/11/2020 09:02:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-20e3c6ae-1e74-8d1e-abc0-005056960280

Considerando conforme el resultado de la comprobación y valoración, la Mesa aprueba el contenido del Informe de fecha 07/09/2020; seguidamente, en acto público y con la asistencia de las empresas KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A., VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.& IaaS365, S.L. e INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U., por la Mesa se procede a comunicar el resultado de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, sin formularse observación alguna por los asistentes al acto. A continuación se procede a la apertura del Sobre 3: Proposición económica y documentación relativa a criterios de adjudicación valorables de forma automática, dando lectura a dando lectura al precio y al apartado 1 *Oferta económica* del Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyo resultado es el siguiente:

KIO NETWORKS ESPAÑA, SA

En el precio neto de:

OCHO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS, CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS. 8.364.855,56 € euros; más el importe correspondiente al 21 % de IVA legalmente vigente de:**(DIEZ MILLONES, CIENTO VEINTIUN MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS, CON VEINTITRES CÉNTIMOS DE EURO), (10.121.475,23 euros)**

1.- Oferta económica

Concepto	Oferta Licitador			Licitación
	Sin IVA	IVA	Con IVA	Con IVA
Euros/año por cada U utilizada en CPD's del adjudicatario	428,42 €	89,97 €	518,39 €	**720,00 €**
Euros/año por la prestación del resto de servicios	2.082.645,49 €	437.355,55 €	2.520.001,04 €	**3.500.001,45 €**

INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SLU

En el precio neto (IVA excluido) de:

NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA CENTIMOS.

9.700.321,60 € más el importe correspondiente al IVA legalmente vigente de: DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS. 2.037.067,54 €

1.- Oferta económica

Concepto	Oferta del licitador			Licitación
	Sin IVA	IVA	Con IVA	Con IVA
Euros/año por cada U utilizada en CPD's del adjudicatario	496,83 €	104,33 €	601,16 €	720,00 €
Euros/año por la prestación del resto de servicios	2.415.143,80 €	507.180,20 €	2.922.324 €	3.500.001,45 €

SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES 04/11/2020 09:02:41
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-20e3c6ae-1e74-8d1e-abc0-005056 9b6280

SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES 04/11/2020 09:02:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-20e3c6ae-1e74-8d1e-abc0-005056b6280

UTE VODAFONE ESPAÑA, SAU & IaaS365, SL

En el precio neto de:

Nueve millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos sesenta y tres euros con veintiocho céntimos, 9.410.463,28 euros;

más el importe correspondiente al IVA legalmente vigente de:
Un millón novecientos setenta y seis mil ciento noventa y siete euros con veintinueve céntimos, 1.976.197,29 € euros;

1.-Oferta Económica

Concepto	Oferta del licitador			Licitación
	Sin IVA	IVA	Con IVA	Con IVA
Euros/año por cada U utilizada en CPD's del adjudicatario	595,04 €	124,96 €	720,00 €	720,00 €
Euros/año por la prestación del resto de servicios	2.340.715,02 €	491.550,15 €	2.832.265,17 €	3.500.001,45 €

La Mesa acuerda recabar Informe a los técnicos de asistencia a la Mesa de la documentación contenida en el sobre nº 3 y global de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y de valoración de las proposiciones económicas.

Con fecha 22/09/2020 constituida la Mesa de contratación en acto privado se procede a la lectura del Informe de fecha 17/09/2020 elaborado por los técnicos, en el que se expone el desarrollo de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática establecidos en el apartado K del Anexo I del PCAP y concluye que las puntuaciones obtenidas por las empresas, relativa a la *Proposición económica* es la que se detalla en la siguiente tabla:

	Oferta	Descuento sobre lic.	Baja (%)	Total puntos
INDRA	11.737.389,14 €	2.320.216,66 €	16,51	23,08
KIO	10.121.475,23 €	3.936.130,57 €	28,00	37,00
VODAFONE	11.386.660,57 €	2.670.945,23 €	19,00	26,57

Se indica que la baja media es del 21,17%, ninguna es más de un 20% inferior a la media de las ofertas por lo que las ofertas no están incursas en baja temeraria.

La puntuación obtenida junto con el resto de criterios valorables de forma automática, es la que se detalla en la siguiente tabla:

CRITERIO		PUNTUACIÓN	INDRA	KIO	VODAFONE
1	Proposición económica	37	23,08	37,00	26,57
2	Incremento de recursos	5	3,33	3,59	3,15
3	Mejora de los perfiles profesionales	5	5	5	4,4
4	Características del CPD del licitador valorables por fórmulas	5	5	5	5
Total		**52**	**36,41**	**50,59**	**39,12**

Por la Mesa de contratación se considera conforme el resultado de la valoración realizada y se aprueba el contenido del Informe Técnico de fecha 17/09/2020.

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, concluye el Informe con las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras, que son las que se detallan a continuación:

CRITERIO		PUNTUACIÓN	INDRA		KIO		VODAFONE	
1	Proposición económica	37		23,08		37,00		26,57
2	Incremento de recursos	5		3,33		3,59		3,15
3	Mejora de los perfiles profesionales	5		5		5		4,4
4	Características del CPD del licitador valorables por fórmulas	5		5		5		5
5	Fiabilidad y disponibilidad	6	Básico	0	Notable	3,6	Notable	3,6
6	Rendimiento	6	Básico	0	Notable	3,6	Notable	3,6
7	Seguridad	5	Moderado	1,5	Notable	3	Notable	3
8	RPO=0 ante incidentes	8	Sobresaliente	8	Sobresaliente	8	Sobresaliente	8
9	Mejoras funcionales	5	Moderado	1,5	Notable	3	Notable	3
10	Seguridad	6	Básico	0	Sobresaliente	6	Moderado	1,8
11	Fiabilidad y disponibilidad	6	Notable	3,6	Sobresaliente	6	Notable	3,6
12	Plan de migración	3	Básico	0	Sobresaliente	3	Moderado	0,9
13	Plan de operación	3	Básico	0	Notable	1,8	Notable	1,8
Total		**100**		**51,01**		**88,59**		**68,42**

La Mesa de contratación, a la vista de la valoración final, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acuerda por unanimidad formular al órgano de contratación la clasificación de las proposiciones presentadas por el siguiente orden decreciente resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas por los criterios evaluables mediante juicios de valor y las obtenidas por los criterios evaluables de forma automática, por cada uno de los distintos licitadores:

Orden	LICITADOR
1	**KIO NETWORKS ESPAÑA, SA** con CIF A73831604
2	**VODAFONE ESPAÑA,SAU** con CIF A80907397 **& IaaS365, SL** con CIF B86679362
3	**INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SLU** con CIF B88018098

Y formular propuesta de adjudicación a favor de la empresa **KIO NETWORKS ESPAÑA**, **S.A.** con CIF A73831604 por un precio total de diez millones ciento veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco euros con veintitrés céntimos (10.121.475,23€) IVA incluido, previa acreditación por la empresa de que dispone de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y demás requisitos exigidos en el art.150.2 de la LCSP.

Por Orden de fecha 24/09/2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda se notifica en fecha 24/09/2020 requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria para que acredite la documentación previa a la adjudicación, lo que se lleva a efecto de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la LCSP y en la cláusula 7.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES 04/11/2020 09:02:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-20e36dae-1e74-8d1e-abc0-005056960280

Por la Mesa de contratación, en su sesión de fecha 21/10/2020, a la vista del Informe Técnico de fecha 16/10/2020, y de los documentos aportados, se aprecia que la empresa propuesta como adjudicataria Kio Networks España, S.A., ha acreditado estar en posesión de los requisitos previos exigidos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 03/09/2020 y de 24/10/2020 por la que se acuerda la modificación de la distribución de las anualidades en fase de autorización del gasto de los importes de la Administración General de la CARM (Consejerías) y Organismos Autónomos de este expediente 9943/2019, con fecha de inicio 1/11/2020 y de fin 31/10/2024.

Vista la Propuesta de fecha 26/10/2020 de la Subdirección General de Patrimonio, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia y Hacienda en fecha 03/11/2020.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos por los que se rige la presente contratación, y con lo establecido en el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, en la LCSP y demás disposiciones de general aplicación, en virtud de las competencias que tengo delegadas,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas en el expediente 9943/2019 contratación centralizada de los servicios de infraestructuras de sistemas informáticos de la Administración Pública de la Región de Murcia, por procedimiento abierto y tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación centralizada de los servicios de infraestructuras de sistemas informáticos de la Administración Pública de la Región de Murcia, para los ejercicios 2020-2024: Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónoma y los entes públicos adheridos, Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Ayuntamiento de Cieza, Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, Ayuntamiento de Molina de Segura y Ayuntamiento de La Unión, a favor de la empresa **KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A.U.**, con CIF A73831604, domicilio social en c/. Santiago Navarro–Complejo de Espinardo, Núm. 8, 30100 de Murcia y domicilio a efectos de notificaciones en c/. Actor Francisco Rabal, s/n Edf. Manu II, 30009 de Murcia, en los términos propuestos en su oferta, por un importe total de ocho millones, trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco euros, con cincuenta y seis céntimos de euros, IVA excluido (8.364.855,56 €) euros, más el importe del 21 % de IVA de un millón setecientos cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve euros con sesenta y siete céntimos (1.756.619,67 €) que supone un importe total de **diez millones ciento veintiún mil cuatrocientos setenta y cinco euros y veintitrés céntimos de euro, IVA incluido (10.121.475,23 euros),** con el siguiente importe para cada Organismo:

SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES 04/11/2020 09:02:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-20e3f6ae-1e74-8d1e-abc0-005056966280

Organismo	Sin IVA	IVA	Con IVA
Consejerías y Organismos Autónomos	7.681.344,61 €	1.613.082,37 €	9.294.426,98 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	132.483,98 €	27.821,63 €	160.305,61 €
Instituto de Industrias Culturales y de las Artes	2.395,26 €	503,01 €	2.898,27 €
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	49.573,47 €	10.410,43 €	59.983,90 €
Ayuntamiento de Cieza	229.476,60 €	48.190,09 €	277.666,690 €
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	66.328,36 €	13.928,95 €	80.257,31 €
Ayuntamiento de Molina de Segura	189.560,02 €	39.807,60 €	229.367,62 €
Ayuntamiento de La Unión	13.693,26 €	2.875,59 €	16.568,85 €
	8.364.855,56 €	**1.756.619,67 €**	**10.121.475,23 €**

Y con el siguiente desglose de anualidades:

Organismo	2020	2021	2022	2023	2024
Consejerías y OO.AA.	190.981,38 €	2.323.606,75 €	2.323.606,75 €	2.323.606,75 €	2.132.625,35 €
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	3.293,95 €	40.076,40 €	40.076,40 €	40.076,40 €	36.782,46 €
Instituto de Industrias Culturales y de las Artes	59,55 €	724,57 €	724,57 €	724,57 €	665,01 €
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	1.232,55 €	14.995,98 €	14.995,98 €	14.995,98 €	13.763,41 €
Organismo	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**
Ayuntamiento de Cieza	5.705,48 €	69.416,67 €	69.416,67 €	69.416,67 €	63.711,20 €
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	1.649,12 €	20.064,33 €	20.064,33 €	20.064,33 €	18.415,20 €
Ayuntamiento de Molina de Segura	4.713,03 €	57.341,91 €	57.341,91 €	57.341,91 €	52.628,86 €
Ayuntamiento de La Unión	340,46 €	4.142,21 €	4.142,21 €	4.142,21 €	3.801,76 €

Dicho gasto supone una baja de 3.936.130,57 € IVA incluido respecto del presupuesto de licitación.

TERCERO.- Aprobar la disposición del gasto del expediente de referencia en los ejercicios 2020-2024 correspondiente a la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos a favor de la empresa **KIO NETWORKS ESPAÑA, S.A.U.**, con CIF A73831604, por un importe total de 9.294.426,98 € IVA incluido que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 11.08.00.126J.227.07 y Proyecto 42029, de la Dirección General de Informática Corporativa.

SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES 04/11/2020 09:02:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-20e36dae-1e74-8d1e-abc0-005059b6280

La distribución por anualidades de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos es la siguiente:

Organismo	2020	2021	2022	2023	2024
Consejerías y Organismos Autónomos	190.981,38 €	2.323.606,75 €	2.323.606,75 €	2.323.606,75 €	2.132.625,35 €

El CPV correspondiente a este contrato es: 72514300-4 Servicios de gestión de instalaciones para el mantenimiento de sistemas informáticos.

CUARTO.- La empresa constituye garantía en fecha 5/10/2020 mediante certificado de seguros, por importe de 418.242,78 € según resguardo de garantía de la Caja de Depósitos con número de registro CARM/ 2020/10000001433.

QUINTO.- Los efectos de la entrada en vigor del contrato derivado de esta licitación serán de cuarenta y ocho meses (48) desde la fecha que se indique en la formalización del mismo, sin perjuicio de su posible prórroga en los términos previstos en el apartado F del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en esta contratación. En el supuesto de iniciarse su ejecución en fecha posterior a la estimada se deberán efectuar los ajustes proporcionales necesarios en los elementos del contrato que se vean afectados.

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento de formalización, una vez transcurrido el plazo previsto de quince días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 153 de la LCSP.

SEPTIMO.- Nombrar a D. Emilio José Soler Rivas, Jefe de Servicio de Comunicaciones de la Dirección General de Informática Corporativa como Responsable del contrato.

OCTAVO.- Notificar la Orden a las Consejerías, Organismos Autónomos y demás Entes Públicos adheridos a esta contratación, para su conocimiento y actuaciones oportunas.

NOVENO.- Notificar la Orden al adjudicatario y al resto de licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación de la adjudicación.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
P.D. (Orden de 18/09/2019, BORM nº 218 de 20/09/2019)
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
María Dolores Sánchez Alarcón

SANCHEZ ALARCON, MARIA DOLORES 04/11/2020 09:02:41
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-20e3c6ae-1e74-8d1e-abc0-005056960280